

Working Paper N° 7/2023



El sistema de visas en Bolivia y su impacto en el turismo

Por:

Lily Peñaranda Ferrufino

El sistema de visas en Bolivia y su impacto en el turismo

Lily Peñaranda Ferrufino¹

La Paz, diciembre 2023

Resumen: Empleando el análisis estadístico, análisis de la presencia diplomática de Bolivia en el mundo, análisis del marco legal, estudios de caso comparativos y entrevistas, este estudio abre una ventana que permite entender el estado del sistema migratorio para la categoría turista y su impacto en la industria del turismo en Bolivia. Mediante una lógica cuantitativa se vislumbra cómo Bolivia es un país de emigrantes que retornan a Bolivia como visitantes, haciendo a los bolivianos emigrados el grupo más importante de visitantes para el turismo en Bolivia. Al mismo tiempo, se comprende cómo el sistema diplomático boliviano mantiene un esbozo del siglo XIX que prioriza la presencia territorial boliviana en países vecinos y de la misma región sudamericana, pero distribuye embajadas y consulados de manera poco eficiente en el continente Africano, Asiático, Oceanía, Medio Oriente y Centroamérica. Se comprende que este esquema afecta los vínculos con ciudadanos de estas regiones manteniéndolos aislados de Bolivia. A través del marco legal el estudio profundiza en el mecanismo del sistema migratorio que mantiene barreras altas para la apertura a visitantes de otras nacionalidades que no forman parte de la vecindad sudamericana. Adicionalmente, se analizan los casos de Macao, Tailandia, Uruguay y Costa Rica de manera comparada para echar luz sobre cómo el sistema migratorio y de visas tiene una alta relevancia para la industria del turismo y la manera en que un país se abre o cierra para potenciales turistas. Finalmente, las entrevistas permiten comprender los hallazgos desde el punto de vista de visitantes extranjeros, así como profundizan la comprensión del mecanismo institucional del Estado boliviano en cuanto al sistema migratorio y de visas para la categoría turista.

Palabras clave: desarrollo sostenible, turismo, política migratoria, visa, Bolivia

Clasificación JEL: D73, D78, F22, H11, H27, K19, K37, O22, O49, O54, P23, Y10, Y91, Z32, Z38

Este Documento de Trabajo fue escrito como parte del proyecto “Turismo como Motor de Desarrollo Sostenible e Inclusivo de Género en Bolivia” que está siendo implementado por SDSN Bolivia, Fundación IES y el financiamiento del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá.

Introducción

¹ Consultora independiente en temas de desarrollo sostenible y política exterior, penaranda.f.lily@gmail.com

El sistema de visas en Bolivia y su impacto en el turismo

Bolivia tiene potencial para desarrollar la industria del turismo como fuente de ingresos y como alternativa al extractivismo. Sin embargo, existen elementos que impiden alcanzar este objetivo.

Uno de los problemas que impide desarrollar la industria del turismo en Bolivia es el sistema de visas y migración. Actualmente Bolivia exige diferentes tipos de visas a ciudadanos extranjeros de nacionalidades potencialmente ávidas de visitar el país. El problema principal es la burocracia y su complejidad que ahuyenta a visitantes.

El objetivo principal de esta investigación es identificar y analizar las barreras que genera el sistema actual de visas en el desarrollo del turismo en Bolivia, y proponer ajustes con miras a contribuir al crecimiento de dicha industria en el país.

Para tal efecto se realizarán análisis estadísticos para identificar las nacionalidades que más visitan Bolivia. También se determinará estadísticamente qué nacionalidades, que aún no visitan Bolivia, podrían ser potenciales visitantes según las embajadas y consulados que Bolivia tiene establecidos en el mundo. Se entrevistará a funcionarios de rango medio y alto de Migración, del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Relaciones Exteriores, como también a extranjeros que pasaron por el proceso burocrático para obtener diferentes categorías de visas. Complementariamente se analizará la normativa (Leyes, Decretos Supremos, Reglamentos, Resoluciones, Instructivos e Instrumentos Diplomáticos) detrás de la burocracia. Finalmente, se cuantificarán los ingresos del Estado por concepto de visas y se hará seguimiento del destino efectivo de estos fondos.

Para proponer soluciones se tomarán ejemplos puntuales de países de ingresos medios cuya participación del turismo en el PIB sea considerable y/o cuyo crecimiento del turismo en el PIB haya sido importante en los últimos años². Se estudiarán los casos de Macao que en 2017 registró 48.4% de participación del turismo en su PIB; Tailandia cuya participación del turismo en el PIB subió de 3.2% en 2010 a 6.9% en 2018; Uruguay, país sudamericano que pasó de una participación del turismo en el PIB de 5.6% en 2009 a 7% en 2019; y Costa Rica que hasta 2016 registró un 5% de participación del turismo en su PIB, además de aplicar contundentes medidas para incrementar esa participación.

¿Quiénes visitan Bolivia actualmente?

Bolivia es un país emigrante por excelencia. Eso quiere decir que más personas emigran del país de las que inmigran. Según datos del Banco Mundial³ en 1993 emigraron 25 mil personas más de las que inmigraron. Esta cifra se reduce a 4.666 para el año 2021. Según la encuesta de hogares realizada por el INE en 2021, solo el 0.7% de 42.090 encuestados había retornado a vivir a Bolivia desde 2016⁴. Asimismo, el informe sobre las migraciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)⁵ del año 2022 indica

² Datos de [Dashboard de datos turísticos de la OMT \(unwto.org\)](https://www.unwto.org)

³ Datos de [Migración neta - Bolivia | Data \(bancomundial.org\)](https://datos.bancomundial.org)

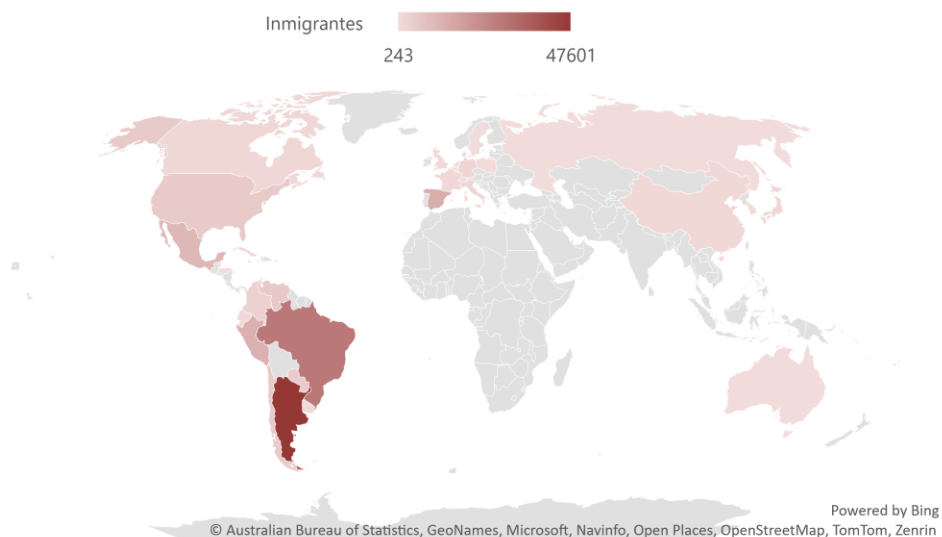
⁴ Datos de anda.ine.gob.bo/index.php/catalog/93/get-microdata, [El 85,7 % de la población en Bolivia reside en el mismo lugar desde hace cinco años - INE](https://inecensos.gub.uy)

⁵ [Interactivo Informe sobre las migraciones en el mundo 2022 \(iom.int\)](https://www.iom.int), [Bolivia - Emigrantes totales 2020 | Datosmacro.com \(expansion.com\)](https://datosmacro.com)

que el total de inmigrantes en Bolivia es de 164 mil personas, haciendo solo el 1.4% de toda la población del país. En cambio, el número total de emigrantes bolivianos es de 927 mil o 7.8% de la población total. Se trata de un país que a lo largo de la historia ha mostrado ser poco atractivo tanto para ciudadanos como extranjeros.

Dicho ello, el Mapa 1 muestra que los diez países que más inmigrantes legales tienen en Bolivia son: Argentina (48 mil), Brasil (29 mil), España (14 mil), Perú (13 mil), México (11 mil), Venezuela (6 mil), EE.UU. (5mil), Chile (5 mil), Paraguay (5 mil) y Colombia (3 mil).

Mapa 1. Número de inmigrantes con residencia legal en Bolivia a 2020, por nacionalidad



Fuente: Elaborado por la autora con base a datos de [Statista](#)

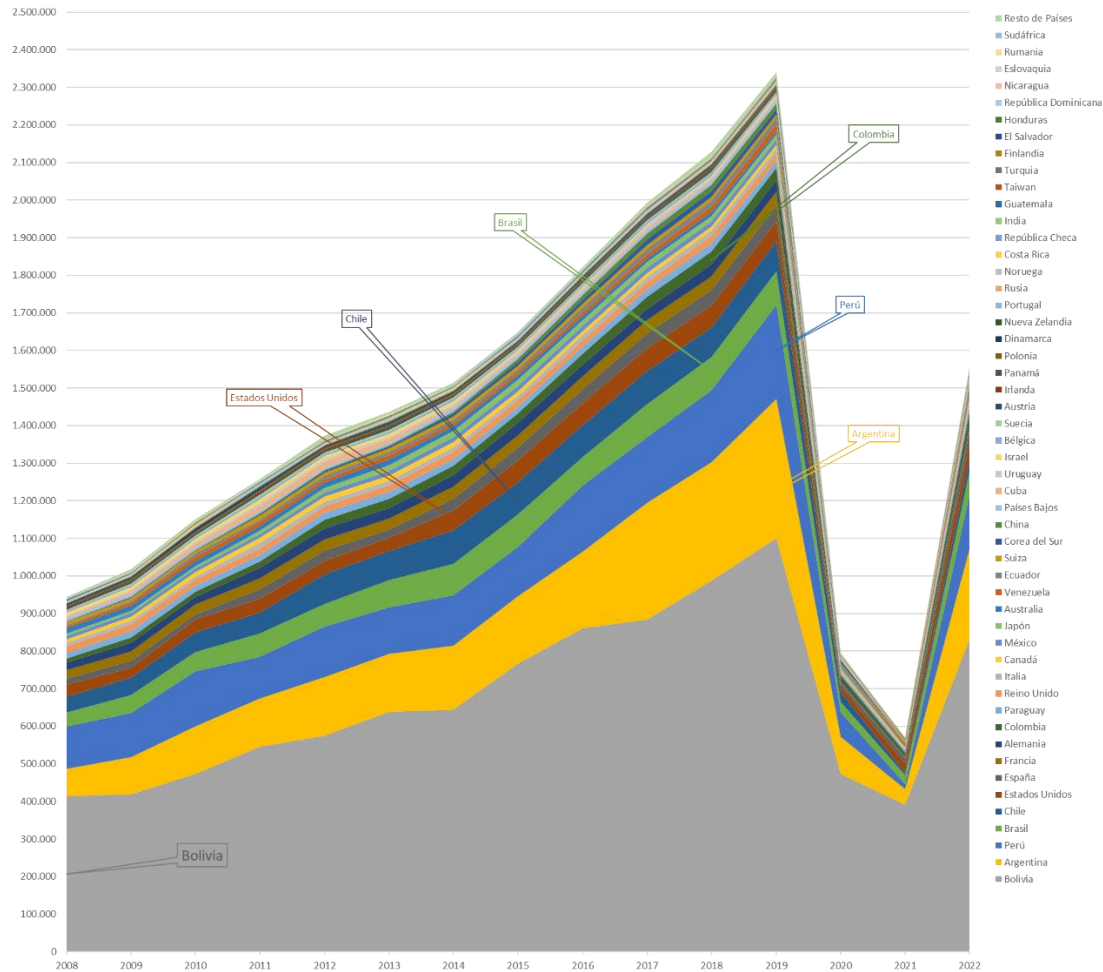
La inmigración a Bolivia es un buen indicador de los vínculos con otros países en general. Para la industria del turismo es información valiosa para desarrollar estrategias que encanten a la población extranjera legalmente establecida.

Sin embargo, para el turismo existe otro segmento que es aún más interesante que el migrante, y son los visitantes internacionales. El Gráfico 1 muestra que de los 51 países (1/4 de los países del mundo) que lista el Instituto Nacional de Estadística (INE) como visitantes internacionales desde 2008, el top 10 está conformado por muchos de los países que puntúan también en la lista de inmigrantes legales a Bolivia (esto sin contar a los visitantes internacionales bolivianos que puntúan en la lista). En 2022, 240 mil argentinos visitaron Bolivia, le siguen los peruanos con 144 mil, brasileños con 64 mil, EE.UU. con 32 mil, España con 32 mil, Chile con 31 mil, Colombia con 22 mil, Francia y Paraguay con 16 y 15 mil respectivamente. Quiere decir que no existe un estímulo más allá del natural vínculo fronterizo o cultural con quienes visitan el país. No se percibe un esfuerzo de asiáticos o africanos por hacerlo. Ciudadanos europeos están más presentes, sin embargo, no son números comparables a los de los vecinos colindantes o regionales que por inercia interactúan con Bolivia. EE.UU. y España son excepciones, pero al ser los destinos más importantes de emigración boliviana puede significar que entre los visitantes

estadounidenses y españoles también se cuentan ciudadanos bolivianos con doble nacionalidad, o hijos de bolivianos nacidos en EE.UU.

Algo que destaca en el gráfico es que en promedio, desde 2008 hasta 2022, el 47% de los visitantes internacionales anuales son bolivianos. Es más, el número de visitantes bolivianos internacionales en 2019 ascendió a 1.1 millones, superando la cantidad oficial de bolivianos emigrados por poco⁶. En general el número de visitas internacionales bolivianas es cada año similar al número de bolivianos emigrados, solo durante la pandemia estas visitas cayeron en número a casi la mitad. Este fenómeno denota que los bolivianos emigrados no se alejan del país por periodos largos. Retornan como visitantes de manera continua y frecuente⁷ convirtiéndose en potenciales consumidores de turismo boliviano.

Gráfico 1. Visitantes internacionales anuales a Bolivia por nacionalidad, 2008-2022



Fuente: Elaborado por la autora en base a datos del [INE](#)

⁶ Lo que podría significar que se subestima la cantidad de bolivianos emigrados.

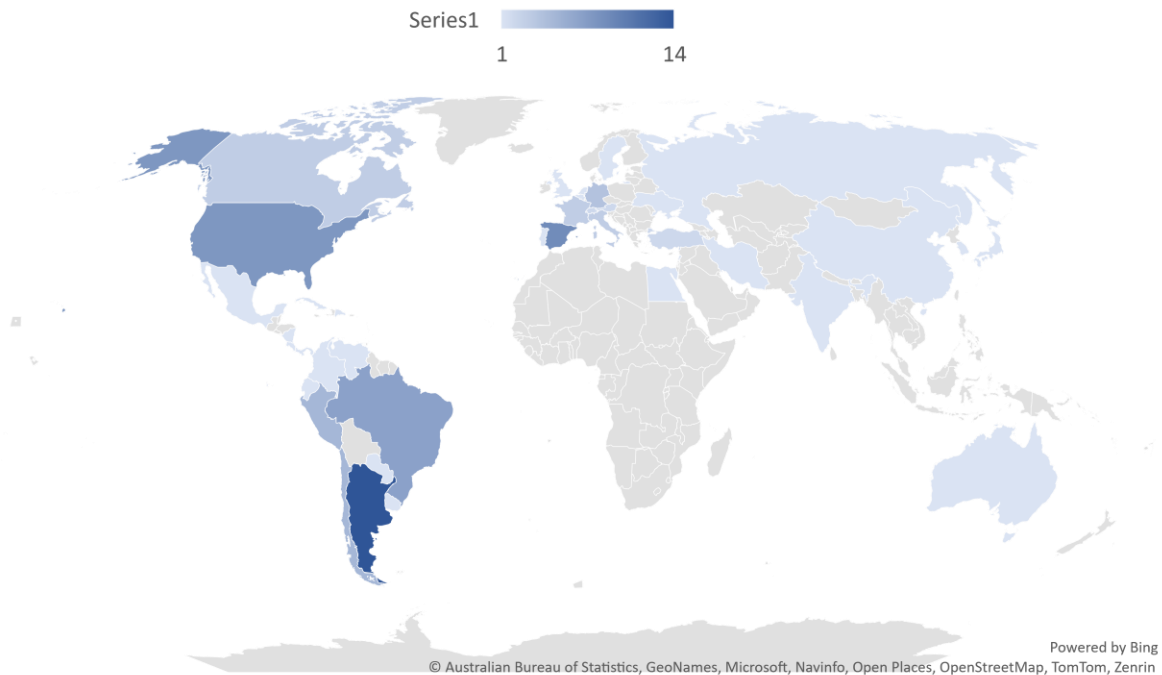
⁷ El INE cataloga la categoría de “visitante” como: una persona que se desplaza entre los lugares geográficos distinto a su entorno habitual por duración inferior a un año, por cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea ser empleado por una entidad residente en el país o lugares visitados. Es el subconjunto de viajeros resultado de excluir a los diplomáticos, refugiados, repatriados, trabajadores fronterizos y personas que entran al país para hacer del mismo su país de residencia. Véase [Estadísticas de Flujo de Visitantes - INE](#)

En total, desde 2008 hasta 2022 Bolivia recibió en promedio 1.4 millones de visitantes internacionales anuales. El año 2019 fue el de mayor flujo de visitantes internacionales con 2.34 millones registrados. El año más flojo fue 2021, durante la pandemia causada por el virus del SARS-CoV-2, con 571 mil visitantes internacionales registrados.

¿Quiénes podrían visitar Bolivia, pero no lo hacen?

El Estado boliviano tiene vínculos diplomáticos con casi todos los países del mundo. Para mantener esos vínculos vivos y dinámicos cuenta con embajadas y consulados distribuidos alrededor del mundo. La industria del turismo en Bolivia podría beneficiarse enormemente de estos vínculos, siendo estos los canales ideales para abrir nuevas rutas de visitantes hacia Bolivia. A través de acuerdos políticos, comerciales y culturales que se forjan gracias a la presencia del cuerpo diplomático en otros continentes y regiones, el Estado juega un rol de vital importancia en esta tarea. Como se puede observar en el Mapa 2, Bolivia tiene presencia territorial en todo el continente americano, sin embargo, África y el Medio Oriente están conectados a Bolivia únicamente mediante Egipto, Turquía y Líbano. Tanto en Asia como en Europa la presencia boliviana es reducida. En Oceanía existe un consulado honorario en Australia, Sidney. El sudeste asiático no tiene presencia boliviana en absoluto. En resumen, Bolivia está presente en 40 países y 88 ciudades en las cuales tiene 33 embajadas, 11 consulados generales, 28 consulados, 5 viceconsulados, 13 consulados honorarios y 4 representaciones permanentes ante organismos internacionales. De todos ellos 10 consulados, 3 viceconsulados y 1 embajada están en Argentina. Argentina tiene el 15% de las oficinas estatales de representación diplomática boliviana.

Mapa2. Presencia territorial estatal boliviana en el mundo



Fuente: Elaborado por la autora con datos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia

La pregunta que salta inmediatamente a la palestra es si gracias a la presencia territorial el vínculo con los países es mayor, o si es al revés. Si gracias al relacionamiento estrecho con otros países por temas migratorios y asuntos fronterizos se da la existencia de más oficinas estatales de representación diplomática en los países vecinos.

Ambas asunciones son correctas ya que la movilidad humana a través de las fronteras obliga a un Estado a tener presencia en aquellos territorios para proteger a sus ciudadanos. Gracias a esa presencia es que se estrechan más los lazos entre ambos Estados dada la mayor facilidad de comunicación entre sus instituciones a través de los agentes diplomáticos y consulares. Históricamente es natural que los países vecinos sean con los que más se relaciona un Estado. Sin embargo, en la actualidad, el relacionamiento entre Estados ya no depende únicamente de la proximidad geográfica debido al avance tecnológico. La presencia territorial boliviana en otros países se diseñó con base al relacionamiento internacional que el país tenía en el siglo XIX.

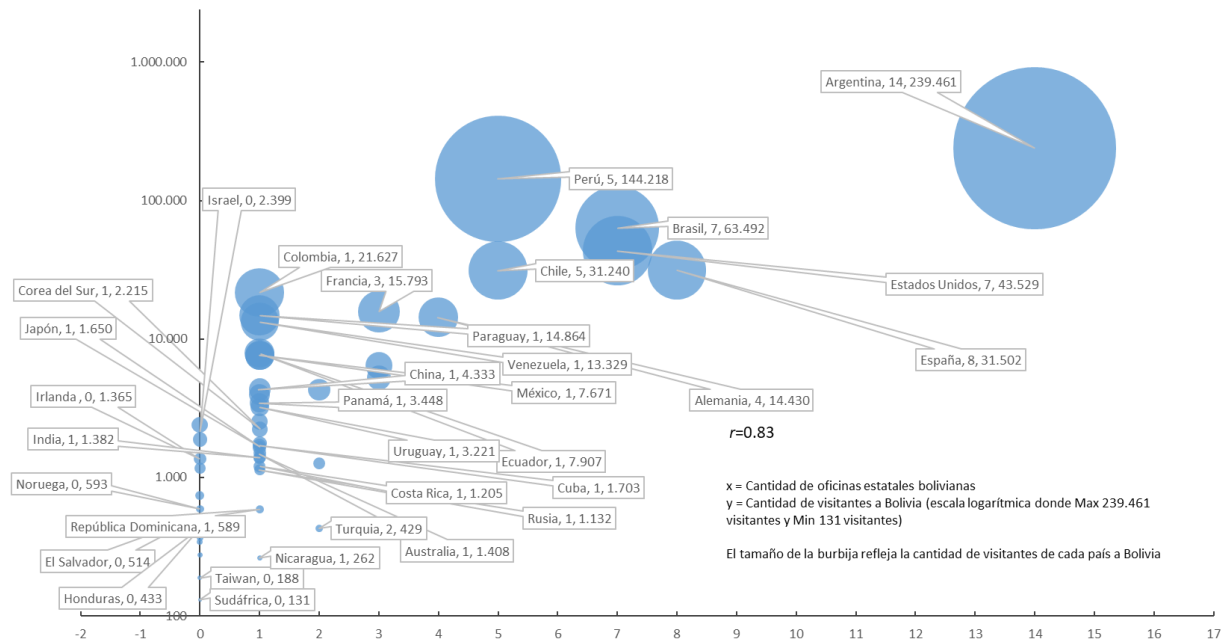
El Gráfico 2 muestra la correlación entre la cantidad de visitantes de un país a Bolivia y la cantidad de oficinas estatales de representación diplomática bolivianas en aquellos países. Para realizar el gráfico se tomaron los 51⁸ países que el INE registra como el origen de los visitantes internacionales entre 2008 y 2022, y datos sobre la presencia territorial de Bolivia en el mundo proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.

La correlación entre ambas variables es de 0.83, significando que existe una relación estrecha entre la presencia territorial y el grado de vinculación con un país. A pesar de que las embajadas generalmente se hacen cargo de más de un país dentro de un radio geográfico específico, haciendo innecesaria la presencia territorial en todos los países del mundo. Existe una diferencia entre tener una embajada en un país y no tenerla. Sudáfrica no tiene presencia territorial boliviana y solo 131 sudafricanos visitaron Bolivia en 2022. Nueva Zelanda, Noruega, Finlandia y otros están en similar situación. Existen outliers como Israel o Venezuela⁹. El primero se explica por la fama que tiene Bolivia para los ciudadanos israelitas y la subvención que el Estado israelita otorgó a los viajes de los militares de ese país a Bolivia hasta hace poco. El caso venezolano es fácil de explicar con la masiva emigración de aquel país que ha afectado a la región entera. De los 50 países que más visitan Bolivia desde 2008, 17 no tienen presencia territorial boliviana. Se trata de países con 2.000 visitantes a Bolivia en 2022. Todos menos Taiwán, Sudáfrica e Israel están situados en Europa o el Caribe. Europa tiene un lazo histórico con Latinoamérica y Bolivia, lo que permite hacer este flujo de visitantes algo natural. Con el Caribe existe un vínculo cultural e idiomático que se podría explotar más si se establecieran más embajadas o consulados en esa región. Taiwán y Sudáfrica son dos países muy avanzados en su desarrollo, y han cultivado ciudadanos ávidos de conocer el mundo, por lo que sin que se los invite ellos buscan visitar Bolivia. En Sudáfrica, Bolivia debe y puede establecer una embajada. En Taiwán es casi imposible por la restricción impuesta por China mediante su política de una sola China. Fuera de ello, $\frac{3}{4}$ partes de los países del mundo no visitan Bolivia y en ninguno existe presencia territorial boliviana.

⁸ Incluye a visitantes bolivianos

⁹ En Israel no existe embajada, pero en Venezuela sí existe una, pero son 13.329 los visitantes que llegaron de Venezuela en 2023 que no condice con la cantidad de oficinas territoriales de representación diplomática que Bolivia tiene allí.

Gráfico 2. Correlación entre número de visitantes a Bolivia por país y presencia territorial estatal en dichos países



Fuente: Elaborado por la autora con base a datos del [INE](#) y Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia

Además de tener un diseño de presencia territorial de representación diplomática del siglo XIX, Bolivia contempla casi únicamente los asuntos consulares, es decir, la movilidad humana como requisito para establecer o no una oficina estatal de representación territorial. Si el turismo se contemplara como una prioridad a la hora de decidir donde establecer nuevas embajadas, el diseño de presencia territorial de Bolivia sería distinto. Egipto y Turquía son las embajadas que se encargan de administrar las relaciones diplomáticas de Bolivia en África y el Medio Oriente. Quizá la Embajada de Teherán, país asiático, apoya un poco en el Medio Oriente¹⁰, sin embargo, no es suficiente para establecer lazos estrechos con esas regiones. El consulado en Líbano no tiene facultades para el relacionamiento diplomático, tampoco es un consulado estratégico ya que no tenemos visitantes libaneses registrados entre los países que más visitan Bolivia desde 2008. Asimismo, se trata de un Estado paria que poco puede aportar a la seguridad o al interés del Estado boliviano, se trata de un consulado puesto por ideología política y no así por estrategia pragmática, al igual que la embajada en Teherán.

La semejanza cultural entre Latinoamérica y los países árabes permitiría la apertura de rutas turísticas con gran facilidad. Turquía, a pesar de haber suscrito con Bolivia un acuerdo de libertad de tránsito para los ciudadanos bolivianos a Turquía y viceversa, solo atrajo a 429 turcos a Bolivia en 2023. Para hacer buen uso de las embajadas ya existentes, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el de Planificación del Desarrollo y el de Economía deben coordinar una estrategia internacional de impulso al sector del turístico. Adicionalmente, Bolivia debería contemplar el establecer más embajadas encargadas de realizar

¹⁰ Como Estado paria, Irán difícilmente cumple la misión de abrir puertas en diferentes ámbitos, no es una embajada estratégica.

este trabajo en países como Sud África, Nigeria, Israel¹¹, Marruecos, Qatar, Indonesia, Malasia, Singapur, Australia y Nueva Zelanda¹².

Asimismo, las aerolíneas bolivianas deberían abrir rutas a los países donde Bolivia tiene presencia territorial de representación diplomática y consular. Actualmente, Boliviana de Aviación (BOA) la aerolínea estatal de Bolivia solo vuela del aeropuerto de Viru-Viru a España, Venezuela, Argentina, Cuba, Perú, EE.UU. y Brasil. Estas rutas replican el diseño del siglo XIX de la presencia territorial boliviana en el globo¹³. Sin un incentivo estructurado para atraer visitantes a Bolivia, las rutas de BOA sirven a los ciudadanos de Venezuela, Argentina, Cuba, Perú y Brasil como puente a EE.UU. y España. Bolivia en muchos casos se convierte en país de tránsito. Si se aplicara una estrategia de incentivo al turismo, a través de las rutas aéreas existentes, Bolivia podría incrementar la cantidad de llegadas de sus visitantes tradicionales como son los argentinos, españoles, estadounidenses, brasileños y peruanos.

La normativa detrás de la burocracia

La normativa que regula el ingreso de personas extranjeras a territorio boliviano es la siguiente:

- Ley No. 2342 de procedimiento administrativo de 23 de abril de 2002
- Decreto Supremo No. 27150 de categorización de países de 3 de septiembre de 2003
- Decreto Supremo No. 28997 de modificación del DS No. 27150 de 1 de enero de 2007
- Ley No. 370 de Migración de 8 de mayo de 2013
- Decreto Supremo Reglamentario No. 1923 de 12 de marzo de 2014 Decreto Supremo No. 2097 de modificación del DS No. 27150 de 27 de agosto de 2014
- Decreto Supremo No. 2339 de cambio de categoría de EE.UU. de 22 de abril de 2015
- Resolución Biministerial No. 001-2015 de 26 de mayo de 2015 sobre aranceles para visa de visita o turismo de EE.UU.
- Resolución Ministerial No. 287/2015 de 11 de septiembre de 2015 de tasa de aranceles por servicios migratorios
- Resolución Ministerial No. 39/2015 Procedimiento de registro de carta de invitación a personas extranjeras para la emisión de visa de ingreso por turismo o visita y permanencia transitoria por trabajo.
- Ley No. 997 de Migración de 13 de noviembre de 2017
- Resolución Ministerial No. 342/2018 de 20 de diciembre de 2018 de incremento de aranceles por servicios migratorios y multas
- Decreto Supremo No. 4504 de 5 de mayo de 2021 sobre el ingreso de ciudadanos mexicanos por visita o turismo
- Decreto Supremo No. 4574 de 26 de agosto de 2021 de modificación y complementación del Decreto Supremo No. 1923

¹¹ Debido al conflicto entre Israel y Palestina Bolivia cortó por completo las relaciones diplomáticas con Israel, a pesar de ser uno de los pocos países de esa región en brindar visitantes a Bolivia.

¹² Al menos tener presencia en los países que conforman el nuevo grupo de economías emergentes que son potenciales visitantes para Bolivia.

¹³ Al diseño del siglo XIX se le suman los actuales aliados políticos de Bolivia Venezuela y Cuba que aportan poco al turismo y más al problema inmigratorio irregular y masivo.

- Decreto Supremo No. 4828 de 23 de noviembre de 2022, de modificación del Decreto Supremo No. 1923

Según los Decretos Supremos No. 27150, 28997, 2097,2339 y 4828 se divide a los países del mundo¹⁴ en tres diferentes categorías (Consejo de Ministros, 2003; Consejo de Ministros, 2015; Consejo de Ministros, 2007; Consejo de Ministros, 2014; Consejo de Ministros, 2021):

- I. Las personas extranjeras pertenecientes al Grupo I, no requieren visa de turismo o visita, o autorización de ingreso por turismo o visita para su ingreso a territorio boliviano, debiendo presentar el documento nacional de identidad o el pasaporte válido y vigente, en el marco de los instrumentos normativos o acuerdos internacionales vigentes suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia.
- II. Las personas extranjeras pertenecientes al Grupo II, requieren visa de ingreso por turismo o visita, o autorización de ingreso por turismo o visita, para su ingreso a territorio boliviano.
- III. Las personas extranjeras pertenecientes al Grupo III, requieren visa de turismo o visita para ingresar a territorio boliviano, previa verificación de requisitos y autorización de la Dirección General de Migración.

Como se puede ver en el Mapa 3, se replica el relacionamiento basado en la lógica del siglo XIX en que los países más próximos, por acuerdos de integración regional¹⁵, tienen entrada al país por 90 días y los miembros del MERCOSUR y México por 180 días (Consejo de Ministros, 2021), sin necesidad de tramitar una visa para ingresar a Bolivia. México, Costa Rica y Panamá son los únicos países latinoamericanos fuera de Sudamérica que gozan de libre ingreso, de los cuales Costa Rica y Panamá deben tramitar una prolongación de su visa después de los 30 días. De manera recíproca, ciudadanos bolivianos no requieren de una visa para visitar los países coloreados en verde. Solo Turquía y Filipinas gozan de la misma reciprocidad con Bolivia fuera del continente americano. Centroamérica, fuera de Panamá y Costa Rica, no goza del ingreso sin visa a Bolivia. Más de una decena de países centroamericanos y los dos únicos países sudamericanos¹⁶ que no gozan de reciprocidad abren las puertas a ciudadanos bolivianos para el ingreso sin visa¹⁷, pero se requiere que los ciudadanos de esos mismos países tramiten una visa para visitar Bolivia. En términos generales, el principio de reciprocidad no se aplica a la región centroamericana.

Por los lazos históricos de influencia política y económica, Europa occidental (y algunos orientales como Eslovenia, Eslovaquia, Estonia y Grecia), Australia, Nueva Zelanda, Japón y Canadá tienen ingreso libre a Bolivia, sin embargo, exigen a ciudadanos bolivianos una visa para ingresar a sus países. Tampoco en estos casos se aplica el principio de reciprocidad.

En el caso de África, Bolivia exige visa a todos los países. La diferencia es que más de una decena de países de aquel continente dejan el ingreso libre a ciudadanos bolivianos¹⁸. El principio de reciprocidad no se aplica tampoco en este caso, de la misma manera que en Centroamérica.

¹⁴ No se categoriza a Sudán del Sur, Hong Kong, Macao y Timor-Leste. Palestina no está referida en los mapas mundi, pero Bolivia la reconoce y la incluye en la categoría 1 el año 2014.

¹⁵ MERCOSUR; Comunidad Andina de Naciones (CAN)

¹⁶ Surinam y Guyana. Guyana francesa es territorio francés y recae en la misma categoría que Francia.

¹⁷ San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, San Cristóbal y Nevis, Nicaragua, Jamaica, Haití, Guyana, República Dominicana, Belice y Bahamas.

¹⁸ Mozambique, Mauritania, Mauricio, Malawi, Madagascar, Kenya, Guinea Bisau, Gambia, Egipto, Djibouti, Islas Comoras, Cabo Verde y Benin.

En el caso de Asia, Bolivia exige visa a todos los países menos a Japón. Son diez (10) los países (incluyendo Rusia) que otorgan ingreso libre a ciudadanos bolivianos¹⁹, pero requieren visa para ingresar a Bolivia. Nuevamente el principio de reciprocidad se pierde en una región en la que Bolivia se cierra las puertas por voluntad propia a pesar de que existen países que abren sus puertas para Bolivia. El caso con Asia es extremo en cuanto a la falta de reciprocidad.

Oceanía es una región casi inexistente para Bolivia. Solo Australia y Nueva Zelanda, las dos economías más grandes de esta región, cuentan con acceso libre a Bolivia, pero exigen visa a los ciudadanos bolivianos para el ingreso haciendo de esta una relación no recíproca. De los 19 países de Oceanía tres (3) requieren visa, pero Bolivia no la requiere para visitarlos²⁰; cinco (5) no están contemplados en la legislación boliviana, pero otorgan ingreso libre a los ciudadanos bolivianos²¹; y nueve (9) requieren que los ciudadanos bolivianos tengan una visa para ingresar a sus países al igual que Bolivia les exige una visa para ingresar a su territorio²².

Los casos más extremos de no reciprocidad son cuatro (4). Se trata de los países que otorgan el ingreso libre a ciudadanos bolivianos, pero requieren pasar por un proceso más burocrático que otros países para sacar la visa boliviana, estos pertenecen a la categoría III la cual que solicita la visa con consulta para el ingreso a Bolivia. De estos países, tres (3) son asiáticos: Laos, Camboya e Indonesia. El cuarto país bajo esas condiciones es Ruanda, país africano.

Otros casos de falta de reciprocidad se dan con siete (7)²³ países, aparte de los cinco (5) de Oceanía, que no figuran en las listas de categorías de la legislación boliviana, por lo tanto, no cuentan con un estatus claro para visitar Bolivia. Estos doce (12) países otorgan a ciudadanos bolivianos el libre ingreso sin recibir reconocimiento por parte de Bolivia.

Finalmente están los países a los que Bolivia exige la mayor burocracia para obtener la visa, que de manera recíproca también exigen a los ciudadanos bolivianos una visa. Son quince (15) países de los cuales siete (7) están en África²⁴, cuatro (4) en Asia²⁵ y cuatro (4) en Medio Oriente²⁶. En estos últimos casos la reciprocidad no beneficia a ninguna de las partes. Sin embargo, en la mayoría de los casos es prudente para Bolivia erigir estas barreras ya que se trata de países de alto riesgo y con presencia de grupos terroristas, salvo Israel, cuya categorización es política y no estratégica o por seguridad.

En conclusión, actualmente Bolivia tiene una relación de reciprocidad positiva con 15 de 207 países del mundo. La reciprocidad positiva quiere decir que el ingreso es libre para los ciudadanos de ambos países, tanto para bolivianos al visitar estos 15 países, así como para ciudadanos que desean visitar Bolivia. Con otros 91 países existe una relación de reciprocidad negativa. Es decir, los ciudadanos de ambos países requieren visa para ingresar a sus respectivos países. Con 37 países de los 207 no existe reciprocidad en detrimento de Bolivia. Es decir, los ciudadanos bolivianos requieren una visa para ingresar a aquellos países, pero ciudadanos de esos 37 países no requieren una visa para ingresar a Bolivia. A la inversa,

¹⁹ Armenia, Bangladesh, Malasia, Nepal, Rusia, Singapur, Sri Lanka, Indonesia, Camboya y Laos.

²⁰ Micronesia, Samoa Occidental y Tuvalu.

²¹ Islas Cook, Polinesia Francesa, Nueva Caledonia, Niue e Islas Palaos.

²² Fiji, Islas Marshall, Islas Salomon, Kiribati, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, Tonga y Vanutau.

²³ Hong Kong, Macao, Timor-Leste, Mayotte, Reunion, Islas Vírgenes y Antillas Francesas.

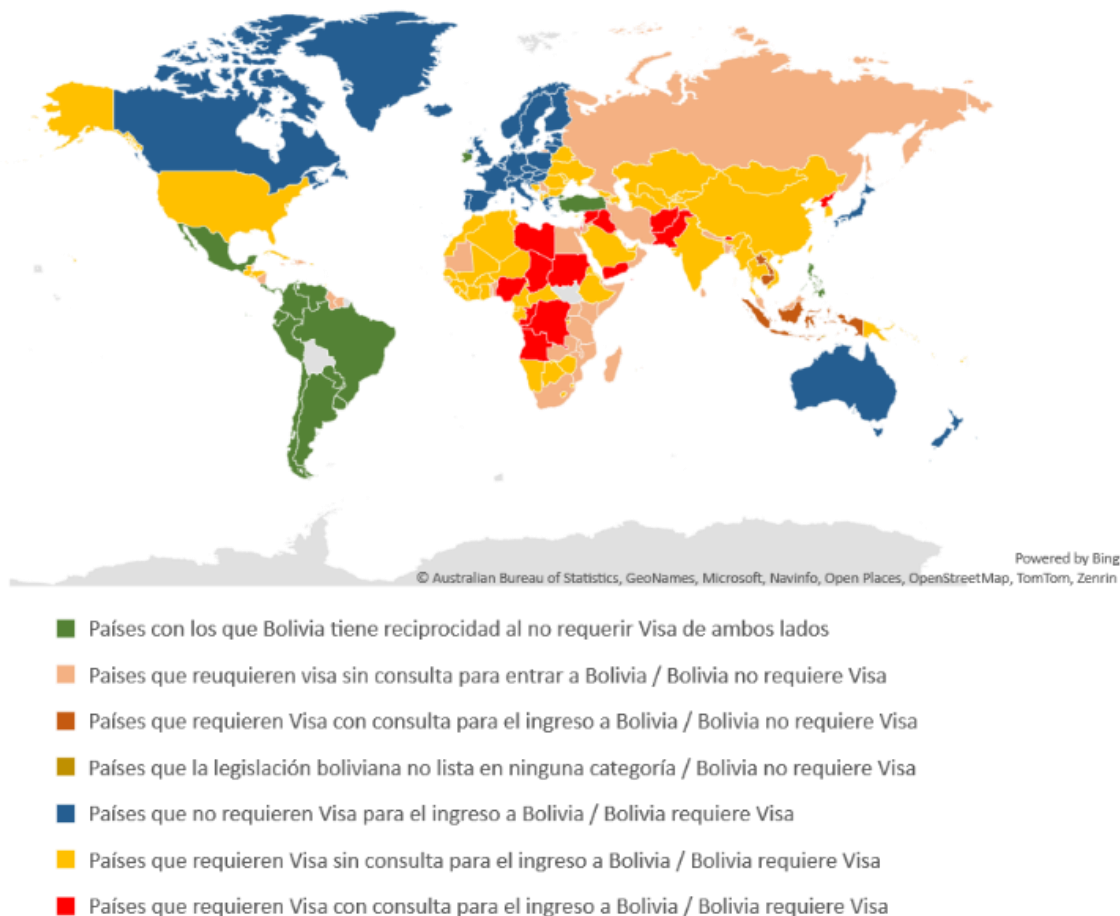
²⁴ Angola, Chad, República del Congo, Congo, Libia, Nigeria, Sudán.

²⁵ Bhutan, Afganistán, Corea del Norte y Pakistan.

²⁶ Israel, Yemen, Irak y Siria.

existen 64 países con los cuales Bolivia no tiene una relación de reciprocidad en detrimento de aquellos 64 países. Quiere decir que los ciudadanos bolivianos no requieren visa para ingresar a todos ellos, pero los ciudadanos de estos países sí requieren una visa para ingresar a Bolivia. De esta última lista 12 no están tomados en cuenta en ninguno de los 3 grupos que categorizan a los países para su ingreso a Bolivia, poniéndolos por defecto en la lista de quienes sí necesitan visa para ingresar a Bolivia. Bajo esta figura, Bolivia podría fácilmente modificar el sistema de grupos para incluir a la mayoría de estos 64 países para mejorar su nivel de reciprocidad. Bolivia no tiene una relación recíproca con 101 de 207 países, de los cuales el 63% de los casos recae en manos del Estado boliviano para resolverse.

Mapa 3. Requerimiento de visado para el ingreso de extranjeros a Bolivia y reciprocidad con otros países



Fuente: Elaborado por la autora en base a Decretos Supremos No. 27150 de 2003, No. 28997 de 2007, No. 2097 de 2014 y No. 2339 de 2015. Archivo de Instrumentos Diplomáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia de 1825-2019.

Desde 2007, el Estado boliviano ha facilitado el ingreso sin necesidad de tramitar una visa a ciudadanos palestinos, quitando ese privilegio a ciudadanos de EE.UU., ha degradado a ciudadanos de Israel a la categoría de visa con consulta previa, ha elevado el estatus de Irán y ha modificado el estatus de los ciudadanos chinos dos veces. Es decir, Bolivia ha eliminado y levantado barreras con países por factores políticos y no con base a una estrategia de desarrollo. Este cambio radical sucede en un contexto político de alejamiento de Bolivia con occidente y con países liberales, y de acercamiento a países revisionistas del sistema liberal. El acercamiento con Irán, China y Rusia se contrasta con el tácito alejamiento de Israel y

EE.UU., que a pesar de bajar de estatus ante el Estado boliviano se encuentran entre los que más visitan Bolivia. En estos casos en particular, la estructura de visas y exoneración de visas es contraintuitiva a las tendencias que presenta el flujo de visitantes analizado en el Gráfico 1.

En el ranking de visitantes a Bolivia, incluyendo a visitantes bolivianos, EE.UU. en 2022 está en el quinto (5to.) lugar con 43.529 visitantes. Israel, con la degradación de su categorización, bajó del lugar número veinte (20) en 2008 con 6.375 visitantes al lugar número veinticinco (25) en 2022 con 2.399 visitantes. Por el contrario, a pesar de gozar de un mejor estatus que EE.UU. e Israel, Palestina e Irán no figuran en la lista de visitantes del INE. Sus ciudadanos no visitan Bolivia y no aportan a la industria del turismo en Bolivia como lo hacen EE.UU. e Israel, a pesar de las dificultades y la burocracia que implica sacar la visa para estas dos nacionalidades determinadas desde 2007.

Esta estructura de vinculación internacional afecta directamente a la industria del turismo en Bolivia, privándola de potenciales visitantes a nivel mundial por falta de un diseño estratégico en el sistema de visas y por la falta de un diseño de políticas públicas que promuevan el turismo en Bolivia. La ausencia de vínculos y facilidades para visitar Bolivia desde África, Asia y Centroamérica causa una desvinculación casi absoluta de Bolivia con estas regiones. Si bien Asia y África son regiones remotas y más difíciles de acceder para Bolivia, mantenerse aislada de Centroamérica es injustificable. Bolivia se desprende de una región que es geográficamente continúa a la suya, que además tiene vocación para el turismo y que podría ser una región estratégica para asociarse en torno a esta industria.

Los requisitos para obtener la visa y su efecto en el turismo

Según la norma existen dieciséis (16) tipos de visa para ingresar a territorio boliviano (Asamblea Legislativa, 2013; Consejo de Ministros, 2014; Asamblea Legislativa, 2017; Consejo de Ministros, 2021; Consejo de Ministros, 2021).

1. Visa en tránsito
2. Visa de cortesía
3. Visa de estudiante
 - a. Visa de estudiante de intercambio con convenio estatal
 - b. Visa de estudiante de intercambio sin convenio estatal
4. Visa Humanitaria
 - a. Necesidad de protección internacional amparadas por el principio de no devolución;
 - b. Víctima de trata y tráfico de personas u otras modalidades de explotación;
 - c. Ser acompañante de persona enferma que requiera tratamiento médico.
5. Visa de turismo o visita
6. Visa de objeto determinado
 - a. Trabajo;
 - b. Trabajo transitorio;
 - c. Salud;
 - d. Familia.
7. Visa Múltiple

En este estudio el enfoque se centra en la visa de turismo o visita, en la que también se basan los privilegios que aplica al Grupo I de países que gozan de exoneración de visa por turismo o visita a Bolivia. Esta visa se

otorga “por treinta (30) días calendario, con el propósito de descanso o esparcimiento que no implique el ejercicio de actividad remunerada o lucrativa por cuenta propia o ajena...”(Consejo de Ministros, 2014).

La norma permite y exige a aquellos turistas y visitantes tramitar la permanencia transitoria si permanecen en el país por más de treinta (30) días. Este permiso “Debe tramitarse antes del vencimiento de la visa de turismo o visita o autorización de ingreso por turismo o visita. Tiene una vigencia hasta de sesenta (60) días calendario, plazo adicional a los treinta (30) días otorgados en la visa de turismo o visita, o autorización de ingreso por turismo o visita por la Dirección General de Migración” (Consejo de Ministros, 2021).

Según la normativa vigente a octubre de 2023, los países del Grupo I, que suman un total de 52 países, no requieren tramitar una visa para ingresar. Dentro de este grupo se diferencian los países miembros del MERCOSUR y México que tienen un ingreso libre de visa por 180 días. Los países miembros de la Comunidad Andina tienen un ingreso libre de visa por 90 días. Los demás países del Grupo I deben acatar la norma arriba citada.

De acuerdo con un ciudadano alemán (Heiss, 2023) que visitaba Bolivia entre agosto y noviembre de 2023, el inconveniente de tener que apersonarse a la Dirección General de Migración (DIGEMIG) para prolongar su estadía después de los 30 días, es estresante y preocupante porque corre el riesgo de incurrir en multas, de no hacerlo antes de los 30 días. Otra turista francesa (Bordeaux, 2023) no lograba entender el mecanismo de entradas múltiples a Bolivia y cómo se contabilizaban los 90 días para realizar el trámite de la prórroga a tiempo (ver Anexo). Es decir, a pesar de que los países de la Unión Europea, Australia, Nueva Zelanda, Japón y Canadá tienen el privilegio de ingreso sin visa como turistas, la burocracia boliviana pone muchas barreras para hacer su visita placentera y relajada.

Ciudadanos de países del Grupo 2, el grupo más extenso con 124 países listados, deben apersonarse a un consulado boliviano para tramitar su visa antes de ingresar a Bolivia, como primera opción. Debido a la escasez de consulados bolivianos en el mundo, especialmente fuera de América, existe una segunda opción que les permite tramitar una *autorización de ingreso por turismo o visitante*, la DIGEMIG en los puestos de control fronterizo terrestres y aeroportuarios, y en casos excepcionales en sus oficinas centrales o departamentales. Según los funcionarios entrevistados de la DIGEMIG, esta autorización es el equivalente a una visa, pero no es una visa.

De acuerdo a la Ley 997 del 13 de noviembre de 2017, se modifica el Artículo 4 de la Ley N°370 del 8 de mayo de 2013 de Migración con el siguiente texto:

“23. Visa. Autorización emitida por autoridad competente del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el ingreso de una persona extranjera a territorio boliviano como no residente por un determinado tiempo” (Asamblea Legislativa, 2017).

Es decir, a partir de noviembre de 2017, únicamente el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante su servicio consular, es la entidad autorizada para emitir visas bolivianas para extranjeros. La DIGEMIG únicamente emite *autorizaciones de ingreso por turismo o visita*. Este confuso término es el equivalente de una visa al arribo, sin embargo, los funcionarios de la DIGEMIG insisten en diferenciar las visas consulares de las autorizaciones que ellos emiten como si fueran dos elementos totalmente distintos.

La modificación del Artículo 20 de la Ley 370 dice:

- II. *“La Dirección General de Migración emitirá autorizaciones de ingreso por turismo o visita al Estado Plurinacional de Bolivia, cuando la persona migrante extranjera que lo requiera no haya podido acceder a una representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a reglamento de la presente Ley.*
Para el tratamiento de personas extranjeras de acuerdo a los grupos de países a los que pertenezcan y para aplicación de la normativa migratoria vigente, la autorización de ingreso por turismo o visita emitida por la Dirección General de Migración, tendrá los mismos efectos que la visa por turismo o visita.
- V. *La Dirección General de Migración responderá dentro el plazo máximo de diez (10) días calendario a la consulta sobre la solicitud de Visa de una persona extranjera de un país del Grupo II.” (Ibid)*

Los requisitos básicos para cualquier tipo de visa arriba listados, citando el Artículo 11 del D.S 1293 son:

1. *“Formulario de Declaración Jurada de solicitud de visa, obtenido de los sitios web de la Dirección General de Migración, de la Dirección General de Asuntos Consulares o en las representaciones consulares donde se solicite la visa;*
2. *Pasaporte con vigencia mínima de seis (6) meses;*
3. *Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla y/u otra certificación de salud, si corresponde;*
4. *Fotografía actual;*
5. *Constancia de pago del costo de trámite correspondiente, excepto las otorgadas en virtud de acuerdos o convenios estatales”.*

El costo de la visa es de 300 UFV²⁷s (monto que asciende a Bs741,00 o USD 106 a diciembre de 2023) (Ministerio de Gobierno, 2018).

Los requisitos específicos adicionales para la emisión de la visa de turismo o visita son:

1. *“Itinerario de viaje, carta de invitación de persona con domicilio legal en Bolivia o reserva de hospedaje;*
2. *Solvencia económica acreditada mediante declaración jurada respaldada documentalmente”* (Consejo de Ministros, 2014).

Según Resolución Ministerial N°39 el *Procedimiento de registro de carta de invitación a personas extranjeras para la emisión de visa de ingreso por turismo o visita y permanencia transitoria por trabajo* tiene los siguientes requisitos para la visa de ingreso por turismo o visita (Ministerio de Gobierno, 2015):

1. Carta de invitación con documentación que acredite su domicilio legal en Bolivia con cualquiera de los siguientes documentos que se detallan a continuación:
 - a. Facturas de los últimos tres (3) meses de servicios básicos (agua, luz, teléfono) que se encuentren a su nombre.
 - b. Contrato de alquiler o anticrético vigente.
 - c. Otros relacionados (pasaporte del visitante o turista...).
2. Croquis de ubicación del domicilio de la persona natural.

²⁷ La calculadora de UFV: bcb.gob.bo/calculadora-ufv/

*Todos los documentos emitidos por el país de origen o de su última residencia en otro idioma diferente al español deberán ser traducidos y debidamente legalizados.

El costo del trámite para la carta de invitación es de 160 UFVs (monto que asciende a Bs. 395,20 a diciembre de 2023). (Ministerio de Gobierno, 2015; Ministerio de Gobierno, 2018).

El trámite para obtener la carta de invitación por turismo o visita tiene una duración de 5 días hábiles e incluye la visita de personal técnico de la DIGEMIG al domicilio de la persona que emite la carta de invitación para comprobar la veracidad de la información.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene un vínculo mediante el cual el proceso de solicitud de visa se puede realizar digitalmente. Pero no es un proceso de e-visa porque requiere que para concluir el proceso y realizar el pago, las personas se acerquen físicamente a un consulado boliviano²⁸ (ver Anexo para ejemplo de formulario virtual).

Si el visitante o turista con ciudadanía de un país del Grupo II decide viajar a Bolivia y no pudo tramitar su visa ante un consulado boliviano, lo debe hacer al arribar a un puesto fronterizo en Bolivia. Es indispensable que porte toda la documentación requerida, de las cuales, la carta de invitación y la solvencia económica respaldada son trámites complejos y confusos. Si el turista o visitante decidiera presentarse ante la DIGEMIG con la reserva de hospedaje en vez de la carta de invitación, debe comprobar la solvencia económica en frontera. Comprobar la solvencia económica es algo confuso desde el llenado del formulario virtual, ya que pide una declaración jurada de solvencia económica pero no existe ningún modelo o formulario que facilite esa declaración jurada a los postulantes. Un funcionario entrevistado de la DIGEMIG aseguró que solo es necesario presentar los tres últimos extractos bancarios o dinero en efectivo equivalente a USD100 por día de estadía. De cualquier manera, este es un trámite difícil de realizar en pocos minutos ya que se deben revisar los documentos de respaldo y su veracidad (Torrez, 2023). Se debe tomar en cuenta que, desde el segundo trimestre de 2023, debido a la falta de dólares americanos en territorio boliviano, solo se permite ingresar hasta USD20.000 en efectivo por persona al país.

En práctica, los ciudadanos de países del Grupo II deben realizar parte del trámite de la visa antes de arribar a territorio boliviano, al menos la carta de invitación o reserva de hospedaje, y la solvencia económica deben estar realizadas. Para obtener la carta de invitación el turista debe necesariamente conocer a alguien en Bolivia (Alphonse, 2023). Estadísticamente, de los 51 países que el INE registra desde 2008 como los países que más visitan Bolivia (en 2022 Sudáfrica es el último en la lista con 131 visitantes) solo 14 son del Grupo II. Los restantes 110 países de ese grupo no se registran en las listas del INE entre los 51 países que más visitan Bolivia. De los 14 países, 7 (Estados Unidos, Nicaragua, China, Corea del Sur, Cuba, India y Rusia) tienen una embajada boliviana en su territorio. 4 de los 14 países (República Dominicana, El Salvador, Guatemala y Honduras) están en Centroamérica, cerca de embajadas y/o consulados bolivianos en Cuba, Nicaragua, Costa Rica o Panamá. 3 de los 14 (Rumania, Taiwán y Sudáfrica)²⁹ son países que deben realizar mayores esfuerzos que los otros 11 países para ingresar a Bolivia debido a la distancia de sus países al consulado boliviano más cercano. En este sentido, Sud África es el país más afectado de los países del Grupo II.

²⁸ El siguiente es el vínculo a través del cuál se puede iniciar el trámite: [Sistema de Solicitud Visas \(cancilleria.gob.bo\)](https://cancilleria.gob.bo)

²⁹ Un estudio de por qué estos países hacen el esfuerzo adicional para visitar Bolivia a pesar de las dificultades burocráticas, es sugerido.

Por último, están los países del Grupo III, que indispensablemente deben presentarse ante puestos fronterizos con una visa boliviana en formato físico, salvo excepción evaluada por la DIGEMIG. Esta visa la deben tramitar únicamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia (mediante una embajada o consulado) con aval de la Dirección General de Migración. De estos países el único que figura entre los 51 países que más visitan Bolivia es Israel, que a pesar de las dificultades que implica formar parte del Grupo III, en 2022 se registra 2.399 visitantes. Israel no cuenta con un consulado o embajada boliviana en su territorio. Ciudadanos israelíes deben acercarse al consulado boliviano en Egipto como el puesto más cercano para realizar el trámite de visa. Este caso definitivamente requiere de un análisis más profundo para reajustar políticas públicas dirigidas al sector del turismo en Bolivia, ya que es una población que no deja de visitar Bolivia a pesar de todos los requerimientos. Se podría decir lo mismo de Estados Unidos, sin embargo, el factor de bolivianos con doble nacionalidad, que justifica racionalmente la visita de nacionales de aquel país a Bolivia, no existe en el caso de Israel, haciéndolo un caso complejo de entender.

Dicho ello, de los 51 países que más visitan Bolivia el 70% están en el Grupo I. Se trata de países de América y la Unión Europea (+) Turquía, Japón, Australia y Nueva Zelanda. En muchos espacios académicos y no académicos se ha argumentado que la falta de acceso de Bolivia al mar es la razón para su desconexión con el mundo. Al analizar el sistema de visas boliviano, es evidente que ser un país sin litoral no es la única razón, y por lo expuesto no la razón más importante para su desconexión con el resto del mundo. El sistema de visas boliviano mantiene a África, medio Oriente, Asia y Oceanía fuera, como si repeliera a estos países. Incluso mantiene a países que le abren las puertas a Bolivia fuera como si fueran indeseables o peligrosos. Se trata de 52 países para los cuales los ciudadanos bolivianos no requieren visa de ingreso, pero Bolivia los lista en el Grupo II, y a 4 de ellos (Indonesia, Ruanda, Camboya y Laos) en el Grupo III. Además de 12 países que no figuran en ninguna de las listas a los cuales Bolivia tiene acceso libre.

¿A dónde van las recaudaciones por servicios migratorios e infracciones de orden migratorio?

Como se ha mencionado más arriba, Bolivia tiene 16 tipos de visas distintas y 86 procesos con tasas arancelarias por servicios migratorios distintos que varían entre los 6 UFVs (USD 2,13) y los 4.050 UFVs (USD 1.437). De aquellos 86 procesos, 15 no tienen costo. Adicionalmente, existen 7 distinciones de infracciones leves y graves aplicables a personas naturales, que se cobran desde 25 UFVs (USD 9) a 200 UFVs (USD 71), y en el caso de permanencia irregular o persona extranjera contratada de manera irregular se realiza el cobro de 12 UFVs (USD 4,26) a 100 UFVs (USD 35,5)³⁰ por día respectivamente (Ministerio de Gobierno, 2018).

Para personas jurídicas como operadores de servicio de transporte, agencias de viaje, servicio de hospedaje y universidades, las multas ascienden a un máximo de 6.000 UFVs (USD 2.130) por persona y un mínimo de 150 UFVs (USD 53,23) por persona (Ibid).

El año 2018 los aranceles de 54 procesos tuvieron un incremento de costo desde 10 UFVs (USD 3,5) a 60 UFVs (USD 21,3) y se aumentaron dos cobros, con un total de 86 procesos de los 84 que solían ser desde 2015 (Ministerio de Gobierno, 2015; Ministerio de Gobierno, 2018). Este sistema claramente denota la lógica de cobrar más para recaudar más, asumiendo además que el castigo es la mejor forma de recaudar.

³⁰ 200 UFVs si es reincidente.

Según el informe técnico MG.DGR. N°003/2015 la proyección de recaudación anual por servicios de migración y cobro de infracciones de orden migratorio se duplicaría para llegar a Bs 248.422.867 (USD 35.692.940) a partir de la aprobación de las tasas arancelarias descritas arriba (DGR, 2015).

Para realizar esta investigación se ha intentado acceder a entrevistas con funcionarios técnicos y a datos de la Dirección General de Recaudaciones (DGR) del Ministerio de Gobierno para establecer los montos recaudados por servicios migratorios e infracciones. No se ha tenido éxito en esa tarea.

Una entrevista otorgada por el Jefe de la Unidad de Migración y Arraigo de la DIGEMIG, así como funcionarios de la DIGEMIG en el aeropuerto internacional de la ciudad de El Alto (ver Anexo), indicaron verbalmente que todas las recaudaciones son depositadas en una cuenta del Ministerio de Gobierno en el Banco Unión administrada por la unidad financiera de esta cartera de Estado (Torrez, 2023, Anónimo, 2023).

Sin embargo, en párrafos más arriba se determinó que la única entidad autorizada para emitir visas es el Ministerio de Relaciones Exteriores a partir de la Ley 997 de noviembre de 2017. Siendo la DIGEMIG únicamente emisora de *autorizaciones de ingreso por turismo o visita* emitidas en puestos fronterizos, que equivalen a una visa, pero no son consideradas visas.

Dado el caso, los cobros por emisión de visa se realizan en los respectivos consulados y/o embajadas bolivianas por el servicio consular boliviano. Dichos cobros, según una entrevista con el Director General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, se remiten al servicio central del Ministerio de Relaciones Exteriores para su depósito en la cuenta bancaria del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Banco Unión (Pérez, 2023).

¿Cómo resolvieron otros países las barreras para el ingreso de los turistas?

En los últimos 20 años, las políticas de visas en Macao, Tailandia, Uruguay y Costa Rica han experimentado cambios significativos, reflejando un enfoque más abierto hacia el turismo internacional y brindando mayor la facilidad para la movilidad global.

Macao

Tras su transferencia de Portugal a China como región administrativa especial en 1999, ha prosperado como un centro de juego y turismo, lo que ha llevado a una apertura en su política de visados para estimular aún más el turismo. China permitió la apertura de Macao a través del esquema de Visita Individual (IVS) como parte de su estrategia de desarrollo económico y apertura al turismo. Esta medida buscaba estimular la economía local, promover el turismo y fortalecer los lazos con la región de Hong Kong y Macao. La liberalización de las regulaciones de visa en 2003 permitió a los ciudadanos chinos visitar Macao con mayor facilidad, lo que impulsó significativamente el turismo y la industria de juegos de azar en la región (Wan, 2012).

El número de turistas creció de 9.2 millones en 2000 a más de 21.7 millones en 2009. La industria de casinos también se expandió, con un aumento de operadores y casinos. Sin embargo, este crecimiento ha llevado a desafíos de sostenibilidad, como la degradación ambiental y la congestión en sitios patrimoniales (Ibid).

El rápido crecimiento de la industria de juegos de casino y turismo en Macao ha tenido un impacto significativo en la economía. En 2020, los ingresos brutos del juego alcanzaron los 60 mil millones de dólares estadounidenses, superando a Las Vegas. Esto ha contribuido a una disminución de la tasa de desempleo al 3% en 2021 y un aumento en los ingresos per cápita a 44.142 dólares estadounidenses. Sin embargo, también hay desafíos, como la falta de diversificación económica (la industria del juego representa el 50% del PIB), la presión ambiental y el aumento de problemas sociales. Se necesita un enfoque sostenible para abordar estos problemas (Wan & Li, 2011).

La política de visas de Macao es generalmente abierta para turistas y visitantes de negocios a corto plazo. Los turistas de 66 países pueden ingresar sin visa por cierto período, mientras que otros pueden obtener una al llegar al control fronterizo. Sin embargo, desde el 1° de julio de 2010, los turistas de Bangladesh, Nepal, Nigeria, Pakistán, Sri Lanka y Vietnam deben obtener una visa de entrada antes de llegar a la Región Administrativa Especial de Macao. Los titulares de pasaportes diplomáticos aún pueden acceder sin visa. Se requieren varios documentos y una tarifa de visa de entre USD 12,5 y USD 37,23 con un descuento por viajes grupales de USD 12,5 por grupo. La validez de las visas varía según el tipo. Los titulares de pasaportes de ciertos países pueden ingresar sin visa durante períodos específicos (Government of Macao, 2023).

Tailandia

Tailandia es un destino turístico popular, ha mantenido una política de visas flexible para atraer a un mayor número de visitantes internacionales, a pesar de los desafíos políticos internos y los cambios de gobierno. También ha realizado cambios en su política de visas, ampliando el período de exención de visa para ciudadanos de varios países, permitiendo estancias más largas sin la necesidad de una visa. Además, ha implementado cambios temporales en respuesta a la pandemia del COVID-19, como la extensión de la exención de visa de 30 a 45 días y la introducción de programas como el Phuket Sandbox y el Test & Go, que facilitan la entrada de turistas internacionales (The Nation, 2021).

Actualmente, los visitantes a Tailandia deben obtener una visa de una de las misiones diplomáticas tailandesas, a menos que provengan de un país exento de visa o un país cuyos ciudadanos sean elegibles para obtener visas a la llegada o visas electrónicas. Tailandia ofrece viajes sin visa a 93 países y territorios, incluyendo todos los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), y mantiene acuerdos bilaterales de exención de visa con algunos de ellos. Además, los nacionales de 21 países pueden obtener una visa a la llegada o una visa electrónica. Las políticas de visa varían según la nacionalidad y el propósito del viaje, con diferentes duraciones de estancia permitidas (McDowall & Wang, 2009; Top Asia Tour, 2023). Un elemento que facilita el tramitar una visa para ingresar a Tailandia es que el país asiático cuenta con 109 consulados en el mundo, contrastando con los 57 consulados bolivianos. Bolivia es uno de los pocos países que debe tramitar una visa consular antes de ingresar a territorio tailandés, pero cuenta con un consulado tailandés en la ciudad de La Paz.

Tailandia ha abierto las puertas de su país a extranjeros que cuentan con una visa de jubilación, que beneficia a jubilados de algunos países para poder residir en Tailandia de manera permanente a partir de los 50 años. El requisito es que traigan al menos 800.000 baht (moneda tailandesa) o USD 23.000 y un seguro de salud (McDowall & Wang, 2009; Ministry of Foreign Affairs of the Kingdom of Thailand, 2023). Este tipo de visa tiene un costo de USD 103 y la visa de ingreso múltiple válido por un año tiene un costo de USD 58,30 (Ibid).

Los años 2017, 2018 y 2019, Tailandia recibió anualmente a más de 35 millones de visitantes. Sin embargo, debido a la pandemia de coronavirus, el número disminuyó drásticamente en 2020 y 2021. En promedio, durante la última década, se estima que más de 20 millones de turistas visitan el país cada año. El turismo llegó a significar el 7,4% del PIB Tailandés en 2017 cayendo únicamente debido a la pandemia causada por el virus del SARS-Cov-2³¹.

Uruguay

Uruguay es un país con estabilidad política y crecimiento económico, ha buscado fortalecer su industria turística a través de políticas de visas amigables. Uruguay ha extendido la exención de visa a ciudadanos de varios países, permitiendo estancias de hasta 90 días sin visa. Ha firmado acuerdos de exención de visa con diversos países y ha introducido facilidades para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales. Además, los ciudadanos chinos con ciertos tipos de visas de otros países pueden ingresar a Uruguay sin necesidad de una visa uruguaya (Ivisa, 2023).

Son 85 los países que pueden visitar Uruguay sin la necesidad de una visa por el lapso de 90 días. Similar a Bolivia, los países beneficiados con esta medida están en el continente americano y Europa. Asia, África y Oceanía se ven excluidos con excepción de Sudáfrica, Australia, Nueva Zelanda, Sud Corea, Singapur y Seychelles y Malta. A diferencia de Bolivia, todo el Caribe, menos Cuba son países exentos de visa para el ingreso a Uruguay (Ministerio del Interior, 2023).

Solo cuenta con 4 tipos de visa: visa de turismo, de negocios, de trabajo y la visa de nómada digital. Los requisitos para tramitar una visa de turismo son el llenado de un formulario, una fotografía, un pasaporte con al menos 6 meses de validez y una fotocopia del pasaporte. El costo de tramite es de USD 42 y solo se paga si es otorgada (Visaguide.world, 2023).

Se trata de un país con numerosas atracciones turísticas que incluyen opciones de turismo urbano, increíbles bodegas familiares, playas y las regiones menos conocidas de las aguas termales. En 2019, Uruguay recibió aproximadamente 3.22 millones de visitantes, una disminución con respecto a los 3.71 millones de llegadas el año 2018 (Ministerio del Interior, 2023).

Un estudio realizado por Brida (Brida, Lanzilotta, Lionetti, & Risso, 2010) que analiza los efectos del turismo en el crecimiento económico a largo plazo de Uruguay, utiliza datos trimestrales desde 1987 hasta el 2006 y encuentra una relación co-integrada entre el PIB real per cápita de Uruguay, el gasto en turismo argentino y la tasa de cambio real entre Uruguay y Argentina. Además, muestra una relación de causalidad positiva entre el gasto en turismo argentino y el PIB real per cápita de Uruguay, con una elasticidad de 0.42, lo que significa que un aumento del 100% en el gasto en turismo produce un aumento del 42% en el PIB per cápita a largo plazo (Ibid). Esto respalda la hipótesis del crecimiento liderado por el turismo en Uruguay. La participación del turismo en el PIB uruguayo significó un 7% en 2019 manteniendo un promedio de 7,1% entre 2011 y 2019³².

Costa Rica

Conocida por su enfoque en el turismo sostenible, ha implementado políticas de visas que reflejan su estabilidad y apertura política, atrayendo a turistas de todo el mundo. Recientemente ha extendido el

³¹ Ver [Dashboard de datos turísticos de la OMT \(unwto.org\)](https://www.unwto.org/es/dashboard-tourism-data)

³² Ver [Dashboard de datos turísticos de la OMT \(unwto.org\)](https://www.unwto.org/es/dashboard-tourism-data)

período máximo de estancia para turistas extranjeros con exención de visa, pasando de 90 a 180 días. Este cambio se hace efectivo desde septiembre de 2023 (Instituto Costarricense de Turismo, 2023).

Son 95 los países que cuentan con la exención de visa. De estos, todos los países de la Unión Europea y 34 países más, incluyendo Sudáfrica, Australia y Nueva Zelanda, y países del sudeste asiático cuentan con el permiso de permanencia en territorio costarricense por 180 días. Otros 33 países cuentan con el permiso de permanencia por 30 días sin necesidad de tramitar una visa previa. Bolivia forma parte del último grupo.

Además, cuenta con un régimen de visas sustitutas, al igual que Uruguay en el caso de China. Personas con visas de la Unión Europea, Islandia, Noruega, Suiza, Reino Unido, Canadá y Estados Unidos, no requieren tramitar una visa para ingresar al país.

Al igual que Bolivia, Costa Rica tiene un listado que incluye a países que deben consultar con sus autoridades correspondientes para obtener una visa. Son 21 los países afectados y se encuentran principalmente en Asia y medio Oriente además de Cuba. Se trata de países con marcada presencia de grupos terroristas y conflictos sociales y económicos agudos.

Tres países de Sudamérica (Ecuador, Colombia y Venezuela) no cuentan con la exención de visas, presumiblemente por la alta tasa de inmigración legal e ilegal proveniente de los países mencionados debido a la cercanía geográfica y a las oportunidades de empleo, así como una mejor calidad de vida. Asimismo, Nicaragua y Honduras, muy próximos a Costa Rica, deben tramitar una visa. Los países que no cuentan con la exención de visas deben pagar entre USD 30 y USD 75 para poder obtener una. Costa Rica cuenta con 8 tipos de visas (permisos de artistas, visa consular de turismo, visa consular provisional para la obtención de residencia, categorías especiales y tránsito, visas consultadas y excepcionales, visas restringidas, visas en arribo, visas múltiples, visas solicitadas por empresas o instituciones registradas).

En 2023, Costa Rica proyecta recibir entre 2.3 y 2.5 millones de turistas por vía aérea, lo que representa un récord histórico para el país y supera los niveles de turismo previos a la pandemia. Esta cifra representa un aumento significativo respecto a los 2.117.960 turistas que llegaron en 2022. Además, durante la primera mitad del año 2023, Costa Rica recibió 1.338.303 visitantes, lo que indica un crecimiento del 19,4% en comparación con el mismo período del año anterior, incluso superando los números de 2019 (Gaceta, 2023).

Por otro lado, existe una expectativa de una recuperación total del turismo para 2023, con la meta de acercarse a los 3.1 millones de turistas que visitaron el país en 2019, antes de la pandemia de Covid-19. Este aumento en el turismo es impulsado por varios factores, incluyendo la seguridad del país, su belleza natural y la diversidad de actividades y atracciones disponibles. La mayoría de los turistas llegan a Costa Rica por aire, siendo Norteamérica la región de donde proviene la mayoría de sus visitantes (Instituto Costarricense de Turismo, 2023).

Los datos estadísticos oficiales relacionados al turismo son libres de acceso e incluyen datos como el índice de progreso social, un índice de percepción de seguridad y reportes de reputación, entre otros datos. Es evidente que Costa Rica ha enfocado gran esfuerzo en la industria del turismo a través del apoyo del Estado y se percibe un incremento en los esfuerzos para promover el crecimiento de la industria en los siguientes años. Se trata de un caso similar al de Tailandia, con la particularidad de enfocarse en un turismo sostenible (Ibid).

Lecciones aprendidas

En todos estos países, los cambios en las políticas de visas están estrechamente vinculados con sus objetivos de desarrollo económico y relaciones internacionales.

Las políticas de visas de Macao, Tailandia, Uruguay y Costa Rica han experimentado reformas significativas en respuesta a las tendencias globales de turismo y las necesidades económicas. Estos cambios incluyen la introducción de exenciones de visa, visas electrónicas y programas de facilitación de visas, adaptándose a las dinámicas del turismo mundial. Cada país ha ajustado su política de visas para mejorar la accesibilidad y atractivo para los turistas internacionales, equilibrando la seguridad nacional, la diplomacia y el desarrollo económico con coherencia. Estos ajustes reflejan la necesidad de políticas de visas progresivas y adaptativas en un entorno globalizado.

La relación entre las políticas de visas y el turismo en Macao, Tailandia, Uruguay y Costa Rica es significativa. En Macao, la flexibilización de la visa ha contribuido al auge del turismo de casinos. Tailandia, con sus exenciones de visa y visas electrónicas, ha visto un crecimiento exponencial en el turismo, clave para su economía. Uruguay, al abrir sus puertas a turistas sin visa de muchos países, ha reforzado su sector turístico. Costa Rica ha equilibrado la apertura turística con la preservación ambiental y cultural, atractiva para el turismo ecológico. Estos cambios en las políticas de visas han influido positivamente en las llegadas internacionales, los ingresos por turismo y el PIB de cada país.

Las políticas de visas y su impacto en el turismo en los 4 países presentan similitudes en su orientación hacia la apertura y la facilitación del turismo. Sin embargo, difieren en su enfoque específico y prioridades: Macao se centra en el turismo de ocio y casinos priorizando el turismo regional; Tailandia en atraer turismo de masas de todos los rincones del mundo para disfrutar de su herencia cultural y ocio. Uruguay enfoca sus esfuerzos en el turismo regional con una apertura paulatina a visitantes globales a través del mecanismo de exención de visa, y Costa Rica promueve el ecoturismo con un enfoque global. Cada política refleja las particularidades culturales, económicas y políticas de cada país, contribuyendo de manera única a su atractivo turístico. Una característica específica que tienen en común los 4, que difiere enormemente de Bolivia, es que determinan a qué países beneficiar con la exención de visa o facilidades de ingreso mediante una lógica pragmática enfocada en su seguridad física e intereses económicos. En cambio, Bolivia realiza esta selección principalmente con un lente político e ideológico y no con la priorización de la seguridad del Estado, o sus intereses económicos.

Otra observación que se puede hacer es que el costo de tramitar un visado por turismo en Bolivia es de 300 UFVS o Bs. 741 equivalentes a USD 106 al tiempo de realizar esta investigación. Se trata de más del doble de lo que cuesta tramitar una visa en los 4 países analizados arriba y solo para los ciudadanos estadounidenses el costo es de USD160, como un castigo evidente de orden político e ideológico (Ministerio de Gobierno, 2015).

Tabla 1. Costo para obtener la visa de turista en cada país en dólares americanos (USD)

Macao	Tailandia	Uruguay	Costa Rica	Bolivia
30	54,53	42	30-75	106

Bolivia tiene mucho que aprender de estos cuatro ejemplos ya que cuenta con un potencial enorme para el turismo. El estudio de los cuatro casos hace evidente que el sistema de visas es indispensable para promover el turismo en los países que así se lo proponen.

Conclusiones y Recomendaciones

Bolivia requiere de una revisión exhaustiva de la burocracia relacionada al sistema de visas y migratorio. Es demasiado pesada y poco eficiente. Ciudadanos de muchos países, a pesar de no requerir una visa de ingreso por turismo, igual deben pasar por procesos burocráticos engorrosos, deben pagar multas y costos que disuadan al turista a visitar Bolivia, sumado a los altos costos de los pasajes aéreos y el tiempo perdido en procesos confusos.

El sistema migratorio boliviano parte de una lógica del castigo monetario a manera de recaudar más fondos para el Estado central, ignorando por completo el daño que se le hace a la industria del turismo. El costo de la visa es alto comparado con otros países, el costo de las multas es más alto aún. Se castiga a uno de los países cuyos ciudadanos más visitan Bolivia (Estados Unidos) con un costo más alto por la emisión de la visa (USD 160) comparado con el costo establecido para los demás países. Se castiga con la mayor burocracia posible a un país como Israel que es de los pocos países que recibe una mayor cantidad de visitantes desde el medio Oriente. Es de una lógica simple entender que, si los costos y trabas en el sistema migratorio bajaran, se incrementaría la demanda de turistas extranjeros para visitar Bolivia, aumentando el volumen de visitantes lo que ayudaría al Estado a recaudar más divisas de las que recauda actualmente. Son reajustes simples y poco costosos que darían un impulso enorme a la industria del turismo, como se vio en los 4 casos analizados.

El esfuerzo del Estado boliviano por impulsar la industria del turismo debería enfocarse también para incluir a más países en el Grupo I (países que no requieren visa para el ingreso a Bolivia), eliminar el Grupo II, e incrementar la presencia territorial en regiones donde Bolivia no tiene presencia consolidada para realizar una campaña país a nivel diplomático que permitan generar acuerdos en el marco de los intereses de Bolivia incluyendo la apertura de rutas turísticas hacia Bolivia. Es importante que existan consulados en los países que se mantienen con la exigencia de visa para ingresar a Bolivia, para facilitar el ingreso a ciudadanos que no significan un peligro, aplicando la lógica del *cherry picking*³³, a manera de emular la estrategia de Tailandia que tiene consulados en los pocos países a los que pide visa. Se recomienda complementar las representaciones diplomáticas con rutas aéreas que puedan traer a los ciudadanos de Asia, África y Oceanía a Bolivia.

Además, se sugiere implementar la medida de la visa sustituta de la misma manera que lo hace Costa Rica. De esta forma los costos de trámites burocráticos se ahorran tanto para el Estado boliviano como para el

³³ El término "cherry picking" se refiere a la selección cuidadosa o estratégica de elementos específicos, en este caso, de personas que cumplen con ciertos criterios al ingresar al país.

visitante, reservando el proceso burocrático para las instituciones de otro país, que hagan la función de filtro para Bolivia. Esta medida no solo ahorra costos, sino que facilita la llegada de más turistas.

Todas estas medidas se deben combinar con el desarrollo de la visa electrónica, anulando la necesidad de acudir físicamente a un consulado boliviano para facilitar el trámite en países que requieran visa pero que no sean de alto riesgo para Bolivia.

Una medida indispensable es revisar los listados de los grupos de países en función de la lógica pragmática y de los intereses de Bolivia y su seguridad, dejando de lado las prioridades ideológicas y políticas que llevan a pertenecer al Grupo I a países que deberían pertenecer al Grupo III por el riesgo que tienen sus situaciones sociopolíticas y la poca capacidad económica que tienen sus ciudadanos para visitar Bolivia como turistas.

Si bien el ingreso de visitantes extranjeros a Bolivia fue incrementando exponencialmente desde 2008, superando el millón y medio de visitantes en 2014 y superando los dos millones en 2019, en promedio entre 2008 al 2022 el 47,4% son ciudadanos bolivianos emigrados que regresan a visitar Bolivia. La cantidad de visitas extranjeras que recibe Bolivia es incipiente. Lo que permite entender esta situación es que la industria del turismo en Bolivia debe principalmente atender las demandas del turismo interno, de bolivianos que demandan destinos dentro de Bolivia. Si no se logra primeramente satisfacer las demandas de este grupo de personas, difícilmente se podrá atender e incrementar la demanda de extranjeros que visitan Bolivia. Para ello es indispensable el apoyo del Estado.

Los casos de estudio de Macao, Tailandia, Uruguay y Costa Rica permiten entender que la cantidad de turistas que visitan Latinoamérica es de lejos menor a la cantidad de visitantes que reciben los países asiáticos. Debido a la densidad demográfica de ambas regiones. Asia tiene la mayor densidad demográfica del mundo, por lo que también tendrá un movimiento mayor de personas en su misma región. Sin embargo, hay muchas lecciones que se pueden aprender de países como Tailandia, que se asemeja más al potencial boliviano por sus características de riqueza cultural, culinaria, diversidad en sus pisos ecológicos y el nivel de desarrollo.

Según el perfil migratorio de Bolivia realizado por la OIM el año 2011 *“La disponibilidad de datos actuales, oportunos y confiables sobre la migración es una de las principales debilidades del país ...Esta deficiencia deviene en obstáculo para una adecuada toma de decisiones y para la formulación de políticas públicas”* (OIM, 2011).

Actualmente la situación no ha cambiado, sino quizás ha empeorado. El acceso a información para realizar este estudio ha sido uno de los principales problemas al no tener acceso a la página web de la DIGEMIG por semanas. No solo se vio perjudicada la investigación al no tener acceso al marco legal que no está publicado en la Gaceta como ser Resoluciones ministeriales y bi-ministeriales. También se ven perjudicadas las personas que quieren visitar Bolivia y recabar información. No existe claridad acerca de los procesos burocráticos, haciendo que visitantes potenciales y visitantes que ya se encuentran en Bolivia tengan muchas dudas, temores e incertidumbre acerca de su estadía en Bolivia por la ausencia de acceso a información clara. Se debe solucionar urgentemente el problema de acceso a la información, empezando por la eficiente difusión de la normativa. Esto no debería ser muy costoso de realizar, solo se trata de una mejor organización por parte de las instituciones a cargo (DIGEMIG y Ministerio de Relaciones Exteriores).

En términos generales, la mayoría de las recomendaciones realizadas en este documento no requieren de una inversión significativa de recursos económicos. Únicamente el aumento de consulados y embajadas en otras regiones es una recomendación costosa. Dada la situación económica en la que se encuentra Bolivia actualmente, la implementación de esta sugerencia puede esperar. Pero las demás recomendaciones pueden ser inmediatamente aplicadas sin incurrir en costos mayores. Por el contrario, podrían ayudar a recaudar más divisas a partir de la industria del turismo y a generar más empleo y dinamicidad en este sector, aliviando a los sectores en crisis como el energético y la minería.

Bibliography

Asamblea Legislativa. (2013). *Ley N°370 de Migración*. La Paz: Gaceta.

Asamblea Legislativa. (13 de noviembre de 2017). Ley 997 de modificación de Ley de migración y extranjería.

Brida, J. G., Lanzilotta, B., Lionetti, S., & Risso, W. A. (2010). Research note: The tourism-led growth hypothesis for Uruguay. *Tourism Economics*, 765-771.

Consejo de Ministros. (2003). *Decreto Supremo N° 27150*. La Paz.

Consejo de Ministros. (2007). *Decreto Supremo N°28997*. La Paz.

Consejo de Ministros. (13 de marzo de 2014). Decreto Supremo N°1923 d. *Reglamento de la Ley de migración*.

Consejo de Ministros. (2014). *Decreto Supremo N°2097*. La Paz.

Consejo de Ministros. (2015). *Decreto Supremo 2339*. La Paz.

Consejo de Ministros. (5 de mayo de 2021). Decreto Supremo No 4504. *Ingreso de ciudadanos mexicanos por visita o turismo* . La Paz.

Consejo de Ministros. (23 de noviembre de 2021). Decreto Supremo No 4828. *MOdificación de DS 1923*. La Paz.

Consejo de Ministros. (26 de agosto de 2021). Decreto Supremo No. 4574 . *modificatorio del Decreto Supremo No. 1923*. La Paz.

DGR. (2015). Informe Técnico N°003/2015. *Sobre nuevos aranceles por servicios de migración*.

Gaceta, L. (2023). *Alcance N°54 a La Gaceta N°57*. San José: Imprenta Nacional .

Government of Macao. (28 de diciembre de 2023). *Government Portal of MAcao Special Administrative Region of the People's Republic of China*. Obtenido de Immigration Clearance of Non-residents of MAcao: <https://www.gov.mo/en/services/ps-1474/ps-1474b/>

Huhuet, J. W., & Punpuing, S. (2005). *International Migration in Thailand*. Bangkok: IOM.

Instituto Costarricense de Turismo. (29 de noviembre de 2023). *Cifras Turísticas*. Obtenido de <https://www.ict.go.cr/es/estadisticas/cifras-turisticas.html>

- Ivisa. (28 de noviembre de 2023). *Uruguay Travel Guide: All you need to know to visit Uruguay in 2023*. Obtenido de <https://www.ivisa.com/uruguay>
- McDowall, S., & Wang, Y. (2009). An Analysis of International Tourism Development in Thailand: 1994-2007. *Asia Pacific Journal of Tourism Research*, 351-370.
- Ministerio de Gobierno. (11 de septiembre de 2015). Resolución Ministerial N° 287/2015. *Tasas y Aranceles de servicios migratorios*.
- Ministerio de Gobierno. (2015). Resolución Ministerial N°39.
- Ministerio de Gobierno. (20 de diciembre de 2018). Resolución Ministerial No. 342/2018. *Incremento de aranceles por servicios migratorios*. La Paz.
- Ministerio del Interior. (28 de noviembre de 2023). *Dirección Nacional de Migración*. Obtenido de <https://www.gub.uy/ministerio-interior/direccion-nacional-migracion>
- Ministry of Foreign Affairs of the Kingdom of Thailand. (28 de diciembre de 2023). *Thai E-Visa official website*. Obtenido de Long Stay Visa)OA, OX): <https://www.thaievisa.go.th/visa/long-stay-visa>
- OIM. (2011). *Perfil Migratorio de Bolivia*. Buenos Aires.
- The Nation. (21 de diciembre de 2021). Foreigners can still enter under Phuket Sandbox. *The Nation*.
- Top Asia Tour. (28 de diciembre de 2023). *Como Solicitar una visa de Turista Tailandesa*. Obtenido de <https://es.topasiatour.com/tailandia/como-solicitar-una-visa-de-turista-tailandesa.html>
- Visaguide.world. (28 de noviembre de 2023). *Uruguay Visa*. Obtenido de <https://visaguide.world/south-america/uruguay-visa/>
- Wan, Y. K. (2012). A comparison of the governance of tourism planning in the two Special Administrative Regions (SARs) of China - Hong Kong and Macao. *Tourism Management*, 164-177.
- Wan, Y. K., & Li, X. (2011). Sustainability of Tourism Development in Macao, China. *International Journal of Tourism Research*.

Entrevistas

Nombre	Cargo	Fecha de entrevista
Paul Heiss	Turista alemán en Bolivia	Diciembre 3, 2023
Jacqueline Bordeaux	Turista francesa en Bolivia	Diciembre 13, 2023
Fernando Torrez	Jefe de Unidad de Migración y Extranjería - DIGEMIG	Diciembre 19, 2023
Fernando Pérez Cárdenas	Director General de Asuntos Consulares – Ministerio de Relaciones Exteriores	Diciembre 17, 2023
Mbah Alphonse	Ciudadano de Camerún del Grupo 2, con intenciones de tramitar una visa consular desde Camerun	Noviembre 12, 2023 Noviembre 20, 2023

Anexos

ajuntos Adjunta los requisitos para el tipo de visa: **Visas de Turismo, conforme a normativa vigente y reciprocidad / Tourist Visas in accordance with current regulations and reciprocity**

ESP

PENDIENTE **OBLIGATORIO**

ITINERARIO DE VIAJE / ITINERARY

Seleccionar archivo o arrastre un archivo aquí

Maximum size of 500 Kb.
PDF or Image Format

ADJUNTAR

PENDIENTE **OBLIGATORIO**

PASAPORTE CON VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES / CURRENT PASSPORT MUST BE VALID FOR AT LEAST 6 MONTHS

Seleccionar archivo o arrastre un archivo aquí

Maximum size of 500 Kb.
PDF or Image Format

ADJUNTAR

PENDIENTE **OBLIGATORIO**

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA LA FIEBRE AMARILLA SI VISITARÁ ZONAS ENDÉMICAS DE ALTO RIESGO / CERTIFICATE OF YELLOW FEVER VACCINATION IF YOU TRAVEL HIGH RISK ENDEMIC AREAS

Seleccionar archivo o arrastre un archivo aquí

Maximum size of 500 Kb.
PDF or Image Format

ADJUNTAR

PENDIENTE **OBLIGATORIO**

SOLVENCIA ECONÓMICA ACREDITADA MEDIANTE DECLARACION JURADA Y RESPALDADA DOCUMENTALMENTE / ECONOMIC SOLVENCY CERTIFIED THROUGH A SWORN STATEMENT AND SUPPORTED DOCUMENTARY

Seleccionar archivo o arrastre un archivo aquí

Maximum size of 500 Kb.
PDF or Image Format

ADJUNTAR

PENDIENTE **OBLIGATORIO**

CARTA DE INVITACIÓN DE PERSONA CON DOMICILIO LEGAL EN BOLIVIA O RESERVA DE HOSPEDAJE / INVITATION LETTER FROM LEGAL PERSON WITH ADDRESS IN BOLIVIA OR BOOK ACCOMMODATION

Seleccionar archivo o arrastre un archivo aquí

Maximum size of 500 Kb.
PDF or Image Format

ADJUNTAR

Inicio

SANDRA

SANDRA SARMENTO
mentepresente.bolivia@gm

Cambiar contraseña

ESP

! El formulario de solicitud deber ser completado de manera estrictamente personal

FORMULARIO DE SOLICITUD DE VISA
PARA CIUDADANOS EXTRANJEROS

Solicitudes de Visa
Lista de todas tus solicitudes realizadas **+ NUEVA SOLICITUD**

TIPO DE VISA	TIPO DE PASAPORTE	CÓDIGO	ESTADO	OPCIONES
VISAS DE TURISMO, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE Y RECIPROCIDAD / TOURIST VISAS IN ACCORDANCE WITH CURRENT REGULATIONS AND RECIPROCIDITY Fecha de Registro: 20/12/2023	PASAPORTE CORRIENTE / REGULAR PASSPORT CAMERUM - AR4370124	RREE-VC-23.30181	COMPLETADO	

Página 1 de 1 (1 Items) < 1 >